



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 152 -2016-COFOPRI/DE

Lima, 30 DIC. 2016

VISTO:

El Informe N° 644-2016-COFOPRI/OAJ del 26 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 2291-2016-COFOPRI/OA-URRHH del 19 de diciembre de 2016, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorandum N° 1482-2016-COFOPRI/OCD del 15 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Coordinación Descentralizada; el Memorandum N° 933-2016-COFOPRI/OZCAJ del 07 de diciembre de 2016 y el Memorandum N° 951-2016-COFOPRI/OZCAJ del 09 de diciembre de 2016, emitidos por la Oficina Zonal de Cajamarca del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 188-2012-COFOPRI/DE del 23 de octubre de 2012, se designó al señor Juan Carlos Granados Montenegro, en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Cajamarca del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante el Memorandum N° 933-2016-COFOPRI/OZCAJ, el Jefe de la Oficina Zonal de Cajamarca, solicita hacer uso de su descanso vacacional del 19 de diciembre de 2016 al 02 de enero de 2017, inclusive, proponiendo encargar las funciones correspondientes al cargo de jefe de la citada oficina zonal, durante el período antes indicado;

Que, mediante el Memorandum N° 951-2016-COFOPRI/OZCAJ, el Jefe de la Oficina Zonal de Cajamarca, informa a la Unidad de Recursos Humanos la programación de sus vacaciones correspondientes al período 2014-2015;

Que, con Memorandum N° 1482-2016-COFOPRI/OCD, el Director de la Oficina de Coordinación Descentralizada comunica al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos el pedido efectuado por el Jefe Zonal de Cajamarca, manifestando adicionalmente su conformidad con la encargatura propuesta;

Que, asimismo, mediante el Memorándum N° 2291-2016-COFOPRI/OA-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración se pronuncia de manera favorable sobre el uso de descanso físico vacacional del citado servidor, así como en relación al perfil de la persona propuesta para desempeñar las funciones del cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Cajamarca, durante el periodo indicado;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades que ejecuta la referida Oficina Zonal, es necesario encargar las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Cajamarca;

Que, según el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, las personas contratadas bajo el citado régimen, pueden ejercer la suplencia por encargo en la entidad contratante;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, los Decretos Supremos N°s. 025-2007-VIVIENDA, 075-2008-PCM y 065-2011-PCM;

Con el visado de la Secretaría General, Oficina de Coordinación Descentralizada, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, al señor Roger Arístedes Benites Baltodano, con eficacia anticipada al 19 de diciembre de 2016, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Cajamarca del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, hasta el 02 de enero de 2017, inclusive, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


 JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI